

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34447 *TTES. LA MURCIANA CENTRAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TTES. LA MURCIANA MURCIA, S.L.
TRANSPORTES LA MURCIANA MÁLAGA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general de socios extraordinaria y universal de "Ttes. La Murciana Central, S.L.", "Ttes. La Murciana Murcia, S.L." y "Transportes La Murciana Málaga, S.L.", han acordado de forma unánime, con fecha 16 de noviembre de 2009, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de "Ttes. La Murciana Central, S.L." de las sociedades "Ttes. La Murciana Murcia, S.L." y "Transportes La Murciana Málaga, S.L.". Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42.º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44.º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 23 de noviembre de 2009.- El Administrador único de "Ttes. La Murciana Central, S.L.", "Ttes. La Murciana Murcia, S.L." y "Transportes La Murciana Málaga, S.L.", Antonio Soler Álvarez.

ID: A090087133-1